

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 46 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### **Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

*Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Agramonte Guerrero, Rafael Ernesto. — X-9362422-L. — 28201100006651. — 1.539,68 euros. — 3 por 100. — 1.585,87 euros. — Del 24 de febrero al 28 de abril de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Agramonte Guerrero, Rafael Ernesto. — X-9362422-L. — 28201100006651. — 1.539,68 euros. — 5 por 100. — 1.616,66 euros. — Del 24 de febrero al 28 de abril de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Agramonte Guerrero, Rafael Ernesto. — X-9362422-L. — 28201100006651. — 1.539,68 euros. — 10 por 100. — 1.693,65 euros. — Del 24 de febrero al 28 de abril de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Agramonte Guerrero, Rafael Ernesto. — X-9362422-L. — 28201100006651. — 1.539,68 euros. — 20 por 100. — 1.847,62 euros. — Del 24 de febrero al 28 de abril

de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Silvestre Fernández-Baíllo Julio. — 70048020-W. — 28201100006655. — 3.213,02 euros. — 3 por 100. — 3.309,41 euros. — 16 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Silvestre Fernández-Baíllo Julio. — 70048020-W. — 28201100006655. — 3.213,02 euros. — 5 por 100. — 3.373,67 euros. — 16 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Silvestre Fernández-Baíllo Julio. — 70048020-W. — 28201100006655. — 3.213,02 euros. — 10 por 100. — 3.534,32 euros. — 16 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Silvestre Fernández-Baíllo Julio. — 70048020-W. — 28201100006655. — 3.213,02 euros. — 20 por 100. — 3.855,62 euros. — 16 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ulloa León, Juana Esmeralda. — 51008336-V. — 28201100006664. — 4.714,40 euros. — 3 por 100. — 4.855,83 euros. — Del 30 de marzo de 2010 al 1 de marzo de 2011. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar por colocación de uno de sus miembros.

Ulloa León, Juana Esmeralda. — 51008336-V. — 28201100006664. — 4.714,40 euros. — 5 por 100. — 4.950,12 euros. — Del 30 de marzo de 2010 al 1 de marzo de 2011. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar por colocación de uno de sus miembros.

Ulloa León, Juana Esmeralda. — 51008336-V. — 28201100006664. — 4.714,40 euros. — 10 por 100. — 5.185,84 euros. — Del 30 de marzo de 2010 al 1 de marzo de 2011. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar por colocación de uno de sus miembros.

Ulloa León, Juana Esmeralda. — 51008336-V. — 28201100006664. — 4.714,40 euros. — 20 por 100. — 5.657,28 euros. — Del 30 de marzo de 2010 al 1 de marzo de 2011. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar por colocación de uno de sus miembros.

Hernández Vásquez, Dagoberto. — 49148789-C. — 28201100006682. — 1.704,00 euros. — 3 por 100. — 1.755,12 euros. — Del 1 de enero al 30 de abril de 2011. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar por colocación de uno de sus miembros.

Hernández Vásquez, Dagoberto. — 49148789-C. — 28201100006682. — 1.704,00 euros. — 5 por 100. — 1.789,20 euros. — Del 1 de enero al 30 de abril de 2011. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar por colocación de uno de sus miembros.

Hernández Vásquez, Dagoberto. — 49148789-C. — 28201100006682. — 1.704,00 euros. — 10 por 100. — 1.874,40 euros. — Del 1 de enero al 30 de abril de 2011. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar por colocación de uno de sus miembros.

Hernández Vásquez, Dagoberto. — 49148789-C. — 28201100006682. — 1.704,00 euros. — 20 por 100. — 2.044,80 euros. — Del 1 de enero al 30 de abril de 2011. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar por colocación de uno de sus miembros.

Cedeño Encarnación, Víctor Joel. — X-6412359-M. — 28201100006694. — 12.126,54 euros. — 3 por 100. — 12.490,34 euros. — 9 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cedeño Encarnación, Víctor Joel. — X-6412359-M. — 28201100006694. — 12.126,54 euros. — 5 por 100. — 12.732,87 euros. — 9 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cedeño Encarnación, Víctor Joel. — X-6412359-M. — 28201100006694. — 12.126,54 euros. — 10 por 100. — 13.339,19 euros. — 9 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cedeño Encarnación, Víctor Joel. — X-6412359-M. — 28201100006694. — 12.126,54 euros. — 20 por 100. — 14.551,85 euros. — 9 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rodrigues de Lima, Gidel. — X-5713993-B. — 28201100006696. — 4.963,74 euros. — 3 por 100. — 5.112,65 euros. — 18 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rodrigues de Lima, Gidel. — X-5713993-B. — 28201100006696. — 4.963,74 euros. — 5 por 100. — 5.211,93 euros. — 18 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rodrigues de Lima, Gidel. — X-5713993-B. — 28201100006696. — 4.963,74 euros. — 10 por 100. — 5.460,11 euros. — 18 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rodrigues de Lima, Gidel. — X-5713993-B. — 28201100006696. — 4.963,74 euros. — 20 por 100. — 5.956,49 euros. — 18 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Campean, Calin. — X-6409578-F. — 28201100006695. — 8.200,99 euros. — 3 por 100. — 8.447,02 euros. — 26 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Campean, Calin. — X-6409578-F. — 28201100006695. — 8.200,99 euros. — 5 por 100. — 8.611,04 euros. — 26 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Campean, Calin. — X-6409578-F. — 28201100006695. — 8.200,99 euros. — 10 por 100. — 9.021,09 euros. — 26 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Campean, Calin. — X-6409578-F. — 28201100006695. — 8.200,99 euros. — 20 por 100. — 9.841,19 euros. — 26 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lomas Macías, Pedro Antonio. — X-5051000-Q. — 28201100006700. — 3.768,24 euros. — 3 por 100. — 3.881,29 euros. — 1 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lomas Macías, Pedro Antonio. — X-5051000-Q. — 28201100006700. — 3.768,24 euros. — 5 por 100. — 3.956,65 euros. — 1 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lomas Macías, Pedro Antonio. — X-5051000-Q. — 28201100006700. — 3.768,24 euros. — 10 por 100. — 4.145,06 euros. — 1 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lomas Macías, Pedro Antonio. — X-5051000-Q. — 28201100006700. — 3.768,24 euros. — 20 por 100. — 4.521,89 euros. — 1 de marzo de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Hernández Gómez, Juan Miguel. — 11830837-M. — 28201100006706. — 6.572,44 euros. — 3 por 100. — 6.769,61 euros. — Del 10 de diciembre de 2010 al 19 de mayo de 2011. — Pago único socios cooperativistas.

Hernández Gómez, Juan Miguel. — 11830837-M. — 28201100006706. — 6.572,44 euros. — 5 por 100. — 6.901,06 euros. — Del 10 de diciembre de 2010 al 19 de mayo de 2011. — Pago único socios cooperativistas.

Hernández Gómez, Juan Miguel. — 11830837-M. — 28201100006706. — 6.572,44 euros. — 10 por 100. — 7.229,68 euros. — Del 10 de diciembre de 2010 al 19 de mayo de 2011. — Pago único socios cooperativistas.

Hernández Gómez, Juan Miguel. — 11830837-M. — 28201100006706. — 6.572,44 euros. — 20 por 100. — 7.886,93 euros. — Del 10 de diciembre de 2010 al 19 de mayo de 2011. — Pago único socios cooperativistas.

Hrushytskyy, Oleksandr. — X-5113069-P. — 28201100007488. — 2.504,54 euros. — 3 por 100. — 2.579,68 euros. — Del 22 de octubre de 2010 al 30 de junio de 2011. — Jubilación.

Hrushytskyy, Oleksandr. — X-5113069-P. — 28201100007488. — 2.504,54 euros. — 5 por 100. — 2.629,77 euros. — Del 22 de octubre de 2010 al 30 de junio de 2011. — Jubilación.

Hrushytskyy, Oleksandr. — X-5113069-P. — 28201100007488. — 2.504,54 euros. — 10 por 100. — 2.754,99 euros. — Del 22 de octubre de 2010 al 30 de junio de 2011. — Jubilación.

Hrushytskyy, Oleksandr. — X-5113069-P. — 28201100007488. — 2.504,54 euros. — 20 por 100. — 3.005,45 euros. — Del 22 de octubre de 2010 al 30 de junio de 2011. — Jubilación.

Gonzalo Gala, Juan Francisco. — 80089355-C. — 28201100007507. — 971,84 euros. — 3 por 100. — 1.001,00 euros. — Del 17 de diciembre de 2009 al 28 de febrero

de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Gonzalo Gala, Juan Francisco. — 80089355-C. — 28201100007507. — 971,84 euros. — 5 por 100. — 1.020,43 euros. — Del 17 de diciembre de 2009 al 28 de febrero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Gonzalo Gala, Juan Francisco. — 80089355-C. — 28201100007507. — 971,84 euros. — 10 por 100. — 1.069,02 euros. — Del 17 de diciembre de 2009 al 28 de febrero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Gonzalo Gala, Juan Francisco. — 80089355-C. — 28201100007507. — 971,84 euros. — 20 por 100. — 1.166,21 euros. — Del 17 de diciembre de 2009 al 28 de febrero de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Collado Maranon, Manuel. — 53017507-T. — 28201100007508. — 850,98 euros. — 3 por 100. — 876,51 euros. — Del 1 de enero al 13 de marzo de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Collado Maranon, Manuel. — 53017507-T. — 28201100007508. — 850,98 euros. — 5 por 100. — 893,53 euros. — Del 1 de enero al 13 de marzo de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Collado Maranon, Manuel. — 53017507-T. — 28201100007508. — 850,98 euros. — 10 por 100. — 936,08 euros. — Del 1 de enero al 13 de marzo de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Collado Maranon, Manuel. — 53017507-T. — 28201100007508. — 850,98 euros. — 20 por 100. — 1.021,18 euros. — Del 1 de enero al 13 de marzo de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Capón Bravo, José. — X-4286187-E. — 28201100007513. — 8.487,24 euros. — 3 por 100. — 8.741,86 euros. — Del 7 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Capón Bravo, José. — X-4286187-E. — 28201100007513. — 8.487,24 euros. — 5 por 100. — 8.911,60 euros. — Del 7 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Capón Bravo, José. — X-4286187-E. — 28201100007513. — 8.487,24 euros. — 10 por 100. — 9.335,96 euros. — Del 7 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Capón Bravo, José. — X-4286187-E. — 28201100007513. — 8.487,24 euros. — 20 por 100. — 10.184,69 euros. — Del 7 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Gómez Ramiro, David. — 09019780-P. — 28201100007514. — 1.482,70 euros. — 3 por 100. — 1.527,18 euros. — Del 25 de agosto al 22 de octubre de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Gómez Ramiro, David. — 09019780-P. — 28201100007514. — 1.482,70 euros. — 5 por 100. — 1.556,84 euros. — Del 25 de agosto al 22 de octubre de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Gómez Ramiro, David. — 09019780-P. — 28201100007514. — 1.482,70 euros. — 10 por 100. — 1.630,97 euros. — Del 25 de agosto al 22 de octubre de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Gómez Ramiro, David. — 09019780-P. — 28201100007514. — 1.482,70 euros. — 20 por 100. — 1.779,24 euros. — Del 25 de agosto al 22 de octubre de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Gayoso Coronel, Fernando. — X-7018601-J. — 28201100007519. — 751,53 euros. — 3 por 100. — 774,08 euros. — Del 1 de enero al 4 de febrero de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Gayoso Coronel, Fernando. — X-7018601-J. — 28201100007519. — 751,53 euros. — 5 por 100. — 789,11 euros. — Del 1 de enero al 4 de febrero de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Gayoso Coronel, Fernando. — X-7018601-J. — 28201100007519. — 751,53 euros. — 10 por 100. — 826,68 euros. — Del 1 de enero al 4 de febrero de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Gayoso Coronel, Fernando. — X-7018601-J. — 28201100007519. — 751,53 euros. — 20 por 100. — 901,84 euros. — Del 1 de enero al 4 de febrero de 2009. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Martín de la Fuente, José Ignacio. — 08926044-C. — 28201100007520. — 8.298,63 euros. — 3 por 100. — 8.547,59 euros. — Del 9 de abril de 2009 al 5 de mayo de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Martín de la Fuente, José Ignacio. — 08926044-C. — 28201100007520. — 8.298,63 euros. — 5 por 100. — 8.713,56 euros. — Del 9 de abril de 2009 al 5 de mayo de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Martín de la Fuente, José Ignacio. — 08926044-C. — 28201100007520. — 8.298,63 euros. — 10 por 100. — 9.128,49 euros. — Del 9 de abril de 2009 al 5 de mayo de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Martín de la Fuente, José Ignacio. — 08926044-C. — 28201100007520. — 8.298,63 euros. — 20 por 100. — 9.958,36 euros. — Del 9 de abril de 2009 al 5 de mayo de 2010. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Vasconez Dalgo, Maritza Rocío. — X-5633940-K. — 28201100007521. — 1.265,37 euros. — 3 por 100. — 1.303,33 euros. — Del 1 de agosto al 30 de octubre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Vasconez Dalgo, Maritza Rocío. — X-5633940-K. — 28201100007521. — 1.265,37 euros. — 5 por 100. — 1.328,64 euros. — Del 1 de agosto al 30 de octubre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Vasconez Dalgo, Maritza Rocío. — X-5633940-K. — 28201100007521. — 1.265,37 euros. — 10 por 100. — 1.391,91 euros. — Del 1 de agosto al 30 de octubre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Vasconez Dalgo, Maritza Rocío. — X-5633940-K. — 28201100007521. — 1.265,37 euros. — 20 por 100. — 1.518,44 euros. — Del 1 de agosto al 30 de octubre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Bentabet Abdelbaset. — X-4873709-D. — 28201100007522. — 9.330,18 euros. — 3 por 100. — 9.610,09 euros. — Del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del

derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Bentabet Abdelbaset. — X-4873709-D. — 28201100007522. — 9.330,18 euros. — 5 por 100. — 9.796,69 euros. — Del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Bentabet Abdelbaset. — X-4873709-D. — 28201100007522. — 9.330,18 euros. — 10 por 100. — 10.263,20 euros. — Del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Bentabet Abdelbaset. — X-4873709-D. — 28201100007522. — 9.330,18 euros. — 20 por 100. — 11.196,22 euros. — Del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Slavchev Marinov, Hristo. — X-3702986-D. — 28201100007524. — 5.367,92 euros. — 3 por 100. — 5.528,96 euros. — Del 6 de marzo al 30 de noviembre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Slavchev Marinov, Hristo. — X-3702986-D. — 28201100007524. — 5.367,92 euros. — 5 por 100. — 5.636,32 euros. — Del 6 de marzo al 30 de noviembre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Slavchev Marinov, Hristo. — X-3702986-D. — 28201100007524. — 5.367,92 euros. — 10 por 100. — 5.904,71 euros. — Del 6 de marzo al 30 de noviembre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Slavchev Marinov, Hristo. — X-3702986-D. — 28201100007524. — 5.367,92 euros. — 20 por 100. — 6.441,50 euros. — Del 6 de marzo al 30 de noviembre de 2009. — Sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de doce meses. Extinción.

Cañedo Martín, Gema. — 53418286-G. — 28201100007526. — 5.234,40 euros. — 3 por 100. — 5.391,43 euros. — Del 4 de mayo de 2009 al 30 de marzo de 2010. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Cañedo Martín, Gema. — 53418286-G. — 28201100007526. — 5.234,40 euros. — 5 por 100. — 5.496,12 euros. — Del 4 de mayo de 2009 al 30 de marzo de 2010. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Cañedo Martín, Gema. — 53418286-G. — 28201100007526. — 5.234,40 euros. — 10 por 100. — 5.757,84 euros. — Del 4 de mayo de 2009 al 30 de marzo de 2010. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Cañedo Martín, Gema. — 53418286-G. — 28201100007526. — 5.234,40 euros. — 20 por 100. — 6.281,28 euros. — Del 4 de mayo de 2009 al 30 de marzo de 2010. — Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción.

Madrid, a 30 de enero de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/1.450/13)

